



JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE ENTRADA

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

*EXPRESION DE INTERES Y SOLICITUD TIPO DE FINANCIACION Y PROPUESTA DE OPERACION:
RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE USO MULTIPLE: PROYECTO OÑON FASE II*

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
ILTMO AYUNTAMIENTO DE MIERES	P3303700-C	INTERESADO

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV
Otros documentos de entrada	EXPRESION DE INTERES Y SOLICITUD TIPO DE FINANCIACION Y PROPUESTA OPERACION	14160655247105417415
Otros documentos de entrada	DECLARACION RESPONSABLE	14160655031536362506

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: **2022007896**
Fecha creación: **11/05/2022 13:58**
Fecha para inicio del cómputo de plazos: **11/05/2022 13:58**
Código Seguro de Verificación*: **14157734266254716670**
Oficina Registral: **Oficina Presencial**

Teléfono 1: 609803744

Teléfono 2:

Mail: alcaldia@ayto-mieres.es

Documento firmado
electrónicamente por
AYUNTAMIENTO DE MIERES



Ayto. de Mieres

RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE USO MÚLTIPLE: PROYECTO OÑÓN FASE II. 2021 (786).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Expresión de interés y solicitud tipo de financiación y propuesta de operación.

Recuperación de espacios públicos de uso múltiple: Proyecto Oñón Fase II.



Ayto. de Mieres

RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE USO MÚLTIPLE: PROYECTO OÑÓN FASE II. 2021 (786).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1.- Programa Operativo (PO) FEDER

- **Título:**
Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020
- **CCI:**
2014ES16RFOP002
- **Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2.- Estrategia DUSI

- **Nombre:**
ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE MIERES (FEDER 2014-2020)
- **Entidad DUSI:**
AYUNTAMIENTO DE MIERES
- **Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE Nº 275 de 17/11/15)

3.- Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- **Nombre:**
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES

4.- Organismo Intermedio Ligero (OIL)

- **Nombre:** AYUNTAMIENTO DE MIERES

5.- Financiación

- **Organismo con Senda Financiera (OSF):** SI
- **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE Nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.



Ayto. de Mieres

RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE USO MÚLTIPLE: PROYECTO OÑÓN FASE II. 2021 (786).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

6.- Unidad Ejecutora (UUEE)

- **Concejalía:**
Desarrollo Urbano Sostenible.
- **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**
Área de Dirección de Obras y Servicios.
- **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**
Se adjunta declaración responsable.

7.- Expresión de interés

- **Justificación:**

La actuación se incluye EXPRESAMENTE en la estrategia dentro del objetivo temático OT6 y su objetivo específico 6.5.2, ya que la adecuación de esta zona urbana degradada contribuirá, principalmente, a la rehabilitación de la ciudad mediante la mejora del entorno urbano a la vez que contribuye a la mejora del medio ambiente.

LÍNEA	MEDIDAS	AÑO							PRESUPUESTO	FINANCIACIÓN UE	FINANCIACIÓN AUTONOMAS/ENTIDADES	
		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027				
Línea1-Ciudad vertebral y dinámica	1.1 Recuperación de entornos industriales degradados. Proyecto Mierces 1.2 Integración de mallaburzados de espas para el corredor central de la ciudad. 1.3 Plan de Mejora para eficiencia energética en el distrito.	1.150,000							1.150.000,00	999.000,00	230.000,00	
Línea2-Morilidad sostenible.	2.1 Recuperación de espacios públicos de uso múltiple. Proyecto Oñón 2.2 Actualización del plan de movilidad sostenible a su vez de la concepción de integración en el plan EDUSI. 2.3 Reducción de emisiones de carbono. Pruebas de nuevas tecnologías de energía eléctrica. 2.4 Sistema de nuevas centralidades de partida de actuación de espacios públicos.				450,000				450.000,00	360.000,00	90.000,00	
Línea3-Ciudad socialmente integrada.	3.1 Formación y crecimiento de nuestros mayores a través de la tecnología y la formación. 3.2 Mejora de la accesibilidad. Plan de actuación de transporte público y espacios públicos. 3.3 Adecuación de las zonas verdes de espacios de ocio.	25,000	375,500			60.000,00	48.000,00	12.000,00	25.000,00	20.000,00	5.000,00	
Línea4-Mejoramiento paisajístico.	4.1 Eliminación de vulnerabilidad territorial a los efectos de la prevención de incendios en el área de Mijajo. 4.2 Aumento de la resiliencia ante el cambio climático. Alternativas de fuentes de suministro de agua potable en el concejo. Proyecto Rion					399,115			60.000,00	399.113,09	319.290,47	79.822,62
Línea5-Ciudad inteligente.	5.1 Acciones de mejora de la eficiencia energética y optimización de los recursos 5.2 Administración electrónica.								620.000,00	495.000,00	124.000,00	
Línea6-Participación.		7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	50.000,00	40.000,00	10.000,00	
Línea7-Sistema de Gestión.		21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	120.000,00	30.000,00		
TOTAL		270.455,26	480.071	1.170.871	1.012.084	1.098.570	1.088.876	1.111.402	6.349.631,01	4.999.705,54	249.926,38	

Tabla 1: Resumen de las líneas, medidas, actuaciones y planificación de la EDUSI.
Fuente: Estrategia de "Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mieres".

La descripción pormenorizada de la justificación de la acción se encuentra descrita en detalle en el apartado 3 de la Memoria del Proyecto Técnico que acompaña a esta solicitud.



Ayto. de Mieres

RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE USO MÚLTIPLE: PROYECTO OÑÓN FASE II. 2021 (786).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

8.- Operación propuesta

- **OBJETIVO TEMÁTICO (OT):**
OT6
- **Prioridad de Inversión (PI):**
PL.6E (PI0605)
- **OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):**
OE 060E2 (OE060502)
- **Categoría de Intervención (CI):**
CI087/CE089: Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados
- **LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).**
 - **Nombre:**
Recuperación de espacios públicos de uso múltiple. Proyecto Oñón
 - **Código de la L.A:**
Línea 2.1
- **Nombre de la Operación:**
Recuperación de espacios públicos de uso múltiple: Proyecto Oñón Fase II

- **Descripción de la Operación:**

La operación es la continuación de las actuaciones de rehabilitación urbana desarrolladas en barrio de Oñón con la operación FCL01AS0301 "Recuperación de espacios públicos de uso múltiple: Proyecto Oñón.", puesto que gracias a los remanentes producidos en dicha operación (baja en la licitación) se dispone de más presupuesto para continuar con la rehabilitación integrar del barrio de Oñón, situado en el norte de concejo de Mieres.



En esta ocasión la operación se centra en la creación de zonas verdes, mejora de la accesibilidad de espacios públicos e instalación y cambio de cerramientos por motivos de seguridad, abarcando una superficie aproximada de 1.570 m²:

- En el borde de la fase I de la operación de mejora de Oñón, se sitúa el antiguo Chale de Anasagasti, edificio público histórico catalogado como Bien de Interés Cultural, sin embargo, tanto el edificio como su parcela están en un avanzado estado de abandono, por lo que mediante la operación se rehabilitará la parcela y se creará un nuevo espacio verde para la ciudad de 500 m² de superficie



Ayto. de Mieres

RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE USO MÚLTIPLE: PROYECTO OÑÓN FASE II. 2021 (786).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

además, con la ejecución de la fase II, se comunicará la calle Numa Guilhou con la fase I del proyecto ya realizada, dejando definitivamente integrado al barrio de Oñón con el resto de la ciudad.

- La rehabilitación de la parcela consistirá en la limpieza total del suelo abandonado, ya que actualmente está totalmente abandonada e infectada de vegetación salvaje y potencialmente peligrosa, replantado nuevas plantas, instalando mobiliario urbano y realizando los trabajos necesarios para conectar la calle Numa Guilhou con la fase I del proyecto ya ejecutada.



Fotos 1 y 2: Estado actual de la parcela objeto de actuación. Futura zona verde.

- En otro de los bordes de la fase I del proyecto se sitúa la calle Sacramento Gutierrez Concha, en dicha calle en algunos tramos no existe acera, por lo que es potencialmente peligroso para los peatones, por ello, se pretende eliminar espacio de calzada para la instalación de acera accesible para toda la ciudadanía (aceras anchas, eliminación de plazas de aparcamiento, bordillos pequeños sin resbalones, instalación de parterres y árboles).
- Actuaciones de mejora de la accesibilidad en todas las entradas y salidas entre las calles Numa Guilhou y Sacramento Gutierrez Concha con la fase I del proyecto, mediante la adecuación de pasos peatonales, eliminación de plazas de aparcamiento que obstruyen el paso e instalación de elementos de accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- Sustitución de elementos de cierre en mal estado (vayas de madera en avanzado estado de deterioro por muros cuyo diseño pretende la integración del barrio en su entorno) entre las nuevas zonas verdes y el tráfico rodado, para evitar el deterioro de estas y evitar posibles accidentes.

- **Localización:**

Calles Numa Guilhou y Sacramento Gutierrez Concha, Mieres 33600

- **Fecha de inicio:** *25 / Abril / 2022*

- **Plazo de ejecución o desarrollo:** *6 Meses*

- **Fecha estimada de conclusión:** *25 / 10 / 2022*



Ayto. de Mieres

RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE USO MÚLTIPLE: PROYECTO OÑÓN FASE II. 2021 (786).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

- **Importe total de la operación:**
264.832,74 €
- **Importe del coste total subvencionable solicitado:**
56.221,26 €
- **Tasa de ayuda FEDER:**
80 %
- **Importe de la ayuda FEDER:**
44.977,01 €
- **Senda financiera:**
Previsión senda financiera:

Previsión senda financiera	2022
Importe con IVA (21 %)	56.221,26 €
Total importe subvencionable	56.221,26 €
Importe de la ayuda FEDER	44.977,01 €

- **Criterios de selección de operaciones aplicables:**

Generales:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) Nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los P.O. FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Las operaciones deberán:
 - a. Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - b. Contribuir al programa operativo vigente.
 - c. Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras.
 - d. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

Específicos:

1. Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.
2. Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan.



Ayto. de Mieres

RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE USO MÚLTIPLE: PROYECTO OÑÓN FASE II. 2021 (786).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

- **Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:**

La operación NO incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

9.- Indicadores

- **Contribución a la Prioridad de Inversión:**

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

- **Indicadores de Productividad:**

C022 Superficie total de suelo rehabilitado.

- **Unidad de medida:**

Ha

- **Valor estimado 2023:**

0,157

- **Nivel de logro estimado con la operación:**

Alto.

10.- Aspectos evaluables de la operación propuesta

- **Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:**

Medio.

- **Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:**

Medio

- **Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:**

Medio

11.- Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

- **LA ACTUACIÓN SE PRESENTA COMO BUENA PRÁCTICA: NO**

En caso afirmativo, cubrir el resto de los apartados

- **Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):**



Ayto. de Mieres

RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE USO MÚLTIPLE: PROYECTO OÑÓN FASE II. 2021 (786).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

- **Elementos innovadores que incorpora (EI):**
- **Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):**
- **Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):**
- **Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):**
- **Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):
Difusión de la operación (MC):**

12.- Medidas antifraude

- **Control de una doble financiación:**
 - *El 100% de las solicitudes de operaciones provendrá de organismos municipales.*
 - *La A.G. tiene toda la información disponible acerca del beneficiario para adoptar una decisión bien informada sobre la veracidad de las declaraciones e informaciones presentadas.*
- **Conflicto de intereses:**
 - *El personal técnico adscrito al organismo de selección de operaciones cuenta con la misma autoridad de decisión para cada uno de sus miembros, que habrán de ser impares.*
 - *Existe un documento específico con los criterios de evaluación a aplicar.*
 - *Se dejará constancia escrita de todas las decisiones del organismo de selección.*
 - *El 100% de las solicitudes de operaciones provendrán de organismos municipales.*
 - *Todas las solicitudes se registrarán y evaluarán de acuerdo con los criterios aplicables.*
 - *Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las solicitudes deberán comunicarse a los solicitantes.*
 - *Se exigirá a todas y cada una de las personas que participen en el proceso de selección de operaciones, procedimiento de contratación pública y valoración técnica de las ofertas, una declaración de ausencia de conflicto de intereses.*

Firmado, por el responsable de la Unidad Ejecutora, Dña. Delia Campomanes Isidoro, Concejala de Delegada del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, Urbanismo y Transporte.

DELIA
CAMPOMANES
ISIDORO -
71773719B

Firmado digitalmente por
DELIA CAMPOMANES
ISIDORO - 71773719B
Fecha: 2022.05.06
11:27:14 +02'00'



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Doña Delia Campomanes Isidoro, Concejala de Delegada del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, Urbanismo y Transporte del Ayuntamiento de Mieres, actuando en representación de la Dirección de Obras y Servicios como unidad ejecutora de la operación: **"RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE USO MÚLTIPLE: PROYECTO OÑÓN FASE II."**, para la que se solicita financiación de la EDUSI de Mieres.

DECLARO BAJO MI EXPRESA RESPONSABILIDAD

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- Que la Unidad Ejecutora:
 - i. Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y operativa suficiente para ejecutar la operación para la que solicita la financiación.
 - ii. No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y cumple las obligaciones establecidas en el artículo 14 de dicha ley para ser beneficiario de subvenciones.
- Que la operación para la que solicita la financiación.
 - i. Respeto los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) N°1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma sobre gastos subvencionables cofinanciados por el FEDER en el periodo 2014-2020, establecidas en la Orden HFP/1979/2016.
 - ii. Contribuye a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mieres y al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
 - iii. Aborda los problemas de una forma integrada y cumple los criterios de selección y priorización establecidos.
 - iv. Tiene vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Que se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria aplicable y en particular la relativa a:
 - i. Disponer de un sistema de contabilidad aparte o asignar un código contable



adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación.

- ii. Información y publicidad comunitaria que le sea aplicable, establecida en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, Capítulo 11 y anexo XII.
 - iii. Igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social se establezcan en el Reglamento (UE) 1303/2013, el Reglamento 1301/2013 y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.
 - iv. Custodia de los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y la verificación del cumplimiento de la normativa de aplicación.
 - v. Colaboración con la Autoridad de Gestión o, en su caso, con el Organismo Intermedio, en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.
 - vi. Lucha contra el fraude, cumpliendo y haciendo cumplir las medidas establecidas por el Ayuntamiento de Mieres en esta materia.
- Que acepta su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y las responsabilidades señaladas en el anexo XII del citado Reglamento.

Firmado, en Mieres, por la responsable de la Unidad Ejecutora, Dña. Delia Campomanes Isidoro, Concejala de Delegada del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, Urbanismo y Transporte.

DELIA CAMPOMANES
ISIDORO - 71773719B

Firmado digitalmente por
DELIA CAMPOMANES
ISIDORO - 71773719B
Fecha: 2022.05.06 11:30:31
+02'00'